

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 214 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias don Luis Carlos Huapaya Romero frente a don Jhonatan Yeral Salinas Reynoso, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Archivar la demanda presentada por don Luis Carlos Huapaya Romero contra don Jhonatan Yeral Salinas Reynoso, por no haber sido subsanado el defecto de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnación: mediante recuso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número de cuenta 2514-0000-00-0214-18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, María José Ceballos Reinoso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Carlos Huapaya Romero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.993/19)

